

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 2.686/2015

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio Faltas 140/2014  
Número Registro General: 5794/2013  
De: Don Álvaro Moreno Reyes  
Procuradora: Doña María Inés González Santa Cruz  
Letrado: Don Alfonso Muñoz de Urquía  
Contra: Don Francisco Montes Merino

DON JORGE PÉREZ REINA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 140/2014, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 16 de enero de 2015, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente.

Sentencia Número 8/2015

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 140-14, seguido por lesiones imprudentes contra Francisco Montes Merino, como autor, y Liberty Seguros Compañía de Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima SA, como responsable civil directo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Montes Merino, como autor, y Liberty Seguros Compañía de Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima SA, como responsable civil directo, de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y librese certificación de la misma, que se unirá a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de Recurso de Apelación, ante la Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría del mismo, a disposición de las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Montes Merino, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 10 de abril de 2015. El Secretario, firma ilegible.